



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 232 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 04 JUL 2023

VISTO:

El Memorando N° 391-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 405-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 339-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO y la Resolución Directoral Regional N° 168-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 25 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo. Concordante con el artículo IV del Título Preliminar Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 168-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 25 de mayo del 2023; se aprobó, la **ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO** del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2229877, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 033-2022-GRA/GG-GRI de fecha 04 de febrero del 2022, **siendo el presupuesto actualizado la suma ascendente a S/. 161'170,753.99 Soles**, proyecto a ejecutarse en el plazo de 17 meses calendarios por la modalidad de Contrata; según el cuadro detallado a continuación:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 232 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 04 JUL 2023

Resúmen de Análisis de Costos				
	DESCRIPCIÓN	Porcentaje (%)	Moneda	MONTO
CD	COSTO DIRECTO		S/.	113,781,783.55
	TRABAJOS PRELIMINARES	2.38%		2,705,781.25
	SEGURIDAD Y SALUD	0.08%		86,249.77
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	22.95%		26,111,550.64
	PAVIMENTOS	30.60%		34,815,341.55
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	15.59%		17,741,516.52
	OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.29%		332,192.94
	TRANSPORTE	26.19%		29,800,778.04
	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	1.64%		1,864,671.17
	PROTECCION AMBIENTAL	0.28%		323,701.67
GG	GASTOS GENERALES	8.48%	S/.	9,643,660.08
GGF	GASTOS FIJOS	1.53%		1,738,666.85
GGV	GASTOS VARIABLES	6.95%		7,904,993.23
UT	UTILIDAD	5.00%		5,689,089.18
ST	SUB TOTAL (CD+GG+UT)			129,114,532.81
IGV	I.G.V.	18.00%		23,240,615.91
PO	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA		S/.	152,355,148.72
GS	GASTOS DE SUPERVISION	3.61%		5,506,430.42
ET	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.87%		1,322,424.81
JRD	JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS	0.26%		391,000.00
PT	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			159,575,003.95
CC	CONTROL CONCURRENTE	1.00%		1,595,750.04
CT	COSTO TOTAL DE LA INVERSION		S/.	161,170,753.99

Que, mediante Informe N° 339-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, de fecha 04 de julio del 2023, el Director de Estrategia Vial solicita al Titular de la Entidad, la Modificación del artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 168-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 25 de mayo del 2023, a razón de que luego de la reunión de coordinación y evaluación sostenida con los evaluadores del Ministerio de Economía y Finanzas y de Provias Descentralizado, se han tomado los siguientes acuerdos: 1.- El componente del proyecto, denominado Junta de Resolución de Disputas (JRD), el cual se encuentra dentro del componente de Gestión del Proyecto, debe ser excluido de la estructura del presupuesto, pues son costos indirectos que no pueden ser financiados por Provias Descentralizado y el Ministerio de Economía





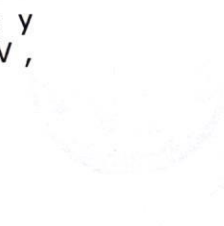
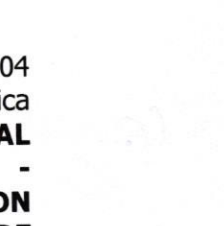
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 232 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 04 JUL 2023

y Finanzas, y 2.-El costo total de la inversión, realizando la modificación señalada, quedaría de la siguiente manera:

Resúmen de Análisis de Costos				
	DESCRIPCIÓN	Porcentaje (%)	Moneda	MONTO
CD	COSTO DIRECTO		S/.	113,781,783.55
	TRABAJOS PRELIMINARES	2.38%		2,705,781.25
	SEGURIDAD Y SALUD	0.08%		86,249.77
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	22.95%		26,111,550.64
	PAVIMENTOS	30.60%		34,815,341.55
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	15.59%		17,741,516.52
	OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.29%		332,192.94
	TRANSPORTE	26.19%		29,800,778.04
	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	1.64%		1,864,671.17
	PROTECCION AMBIENTAL	0.28%		323,701.67
GG	GASTOS GENERALES	8.48%	S/.	9,643,660.08
GGF	GASTOS FIJOS	1.53%		1,738,666.85
GGV	GASTOS VARIABLES	6.95%		7,904,993.23
UT	UTILIDAD	5.00%		5,689,089.18
ST	SUB TOTAL (CD+GG+UT)			129,114,532.81
IGV	I.G.V.	18.00%		23,240,615.91
PO	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA		S/.	152,355,148.72
GS	GASTOS DE SUPERVISION	3.61%		5,506,430.42
ET	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.87%		1,322,424.81
PT	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			159,184,003.95
CC	CONTROL CONCURRENTE	1.002%		1,595,750.04
CT	COSTO TOTAL DE LA INVERSION		S/.	160,779,753.99

Que, debido a ello se solicita la modificación de la resolución precitada con la respectiva **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CON LA EXCLUSIÓN DE COSTOS DEL COMPONENTE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (GESTIÓN DE PROYECTOS);**

Que, con Memorando Nº 391-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 04 de julio del 2023, el Titular de la Entidad dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de **MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO" CON EXCLUSIÓN DE COSTOS DEL COMPONENTE JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS (GESTION DEL PROYECTO)** esto conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en el Informe Nº 405-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV , Informe Nº 339-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 232 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 04 JUL 2023

Que, al respecto el numeral 212.1 del artículo 12 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Decreto Legislativo N° 1452, prevé tal situación y dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, **siempre que no se altere lo sustancial de su contenido**, ni el sentido de decisión. Luego el numeral 212.2, precisa que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en consecuencia, a fin de subsanar dicho error material, lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 de la Ley N° 27444, puede aplicarse al presente caso, siendo así, es necesario rectificar el error material advertido en el acto resolutorio precitado, debiéndose de adicionar los datos del cargo, correos electrónicos y el número de celulares del personal antes detallado;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1440 que modifica en parte la Ley N° 28411, Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRA/GR, Ley N° 28175, Ley N° 31368 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0251-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -MODIFICAR, el artículo primero de la Directoral Regional N° 168-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 25 de mayo del 2023; conforme al siguiente detalle:

DICE: APROBAR, la **ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO** del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2229877, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 033-2022-GRA/GG-GRI de fecha 04 de febrero del 2022, **siendo el presupuesto actualizado la suma ascendente a S/. 161'170,753.99 Soles**, proyecto a ejecutarse en el plazo de 17 meses calendarios por la modalidad de Contrata; según el cuadro detallado a continuación:





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

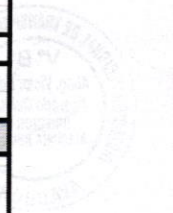
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 232 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 04 JUL 2023



Resumen de Análisis de Costos				
	DESCRIPCIÓN	Porcentaje (%)	Moneda	MONTO
CD	COSTO DIRECTO		S/.	113,781,783.55
	TRABAJOS PRELIMINARES	2.38%		2,705,781.25
	SEGURIDAD Y SALUD	0.08%		86,249.77
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	22.95%		26,111,550.64
	PAVIMENTOS	30.60%		34,815,341.55
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	15.59%		17,741,516.52
	OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.29%		332,192.94
	TRANSPORTE	26.19%		29,800,778.04
	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	1.64%		1,864,671.17
	PROTECCION AMBIENTAL	0.28%		323,701.67
GG	GASTOS GENERALES	8.48%	S/.	9,643,660.08
GGF	GASTOS FIJOS	1.53%		1,738,666.85
GGV	GASTOS VARIABLES	6.95%		7,904,993.23
UT	UTILIDAD	5.00%		5,689,089.18
ST	SUB TOTAL (CD+GG+UT)			129,114,532.81
IGV	I.G.V.	18.00%		23,240,615.91
PO	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA		S/.	152,355,148.72
GS	GASTOS DE SUPERVISION	3.61%		5,506,430.42
ET	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.87%		1,322,424.81
JRD	JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS	0.26%		391,000.00
PT	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			159,575,003.95
CC	CONTROL CONCURRENTE	1.00%		1,595,750.04
CT	COSTO TOTAL DE LA INVERSION		S/.	161,170,753.99

DEBE DECIR: APROBAR, la **ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO** del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA - PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N° 2229877, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 033-2022-GRA/GG-GRI de fecha 04 de febrero del 2022; **siendo el presupuesto actualizado la suma ascendente a S/. 160'779,753.99 Soles**, proyecto que deberá ejecutarse en el plazo de 17 meses calendarios por la modalidad de Contrata; según el cuadro detallado a continuación:





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 232 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 04 JUL 2023

Resúmen de Análisis de Costos				
	DESCRIPCIÓN	Porcentaje (%)	Moneda	MONTO
CD	COSTO DIRECTO		S/.	113,781,783.55
	TRABAJOS PRELIMINARES	2.38%		2,705,781.25
	SEGURIDAD Y SALUD	0.08%		86,249.77
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	22.95%		26,111,550.64
	PAVIMENTOS	30.60%		34,815,341.55
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	15.59%		17,741,516.52
	OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.29%		332,192.94
	TRANSPORTE	26.19%		29,800,778.04
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	1.64%		1,864,671.17
	PROTECCION AMBIENTAL	0.28%		323,701.67
GG	GASTOS GENERALES	8.48%	S/.	9,643,660.08
GGF	GASTOS FIJOS	1.53%		1,738,666.85
GGV	GASTOS VARIABLES	6.95%		7,904,993.23
UT	UTILIDAD	5.00%		5,689,089.18
ST	SUB TOTAL (CD+GG+UT)			129,114,532.81
IGV	I.G.V.	18.00%		23,240,615.91
PO	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA		S/.	152,355,148.72
GS	GASTOS DE SUPERVISION	3.61%		5,506,430.42
ET	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.87%		1,322,424.81
PT	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO			159,184,003.95
CC	CONTROL CONCURRENTE	1.002%		1,595,750.04
CT	COSTO TOTAL DE LA INVERSION		S/.	160,779,753.99

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente los otros extremos de la referida Resolución Directoral Regional Nº 168-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA , de fecha 25 de mayo del 2023.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección de Administración y Dirección Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente a la Dirección de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Caminos, SDO, SDESLO y demás instancias administrativas del sector, con la formalidad debida, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444, bajo estricta responsabilidad del Área de Escalafón y Resoluciones de la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

